

Las Condes, 27 de julio de 2026

PATENTE DE PROFESIONAL
(Institucional)

VISTOS:

1° La solicitud de otorgamiento de patente de profesional presentada por:

MARIA JOSE SILOE SABAT ORTIZ-ARRIETA

RUT: XX.XXX.XXX-X

Para fijar su domicilio en el inmueble de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con el propósito de ejercer su **profesión de ARQUITECTO**, en conformidad al contrato de trabajo de fecha SolpaTelCont_001 **1 de Enero de 2010**.

2° Los antecedentes ingresados conjuntamente con la referida solicitud.

3° El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los artículos 23º y 32º del Decreto N° 2.385 de Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y el Dictamen de Contraloría General de la República N° 30.223 de 31.12.1985 e Informe N° 223 de Febrero de 2002 de la Dirección Jurídica, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN: 11640

PROCÉDASE a otorgar **PATENTE PROFESIONAL** a **MARIA JOSE SILOE SABAT ORTIZ-ARRIETA**, Rut N° **XX.XXX.XXX-X**, para ejercer su **profesión de ARQUITECTO**, en su oficina establecida en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en conformidad al contrato de trabajo de fecha **1 de Enero de 2010**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

C.C. ROL N°:-